

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 08 de Octubre de 2024.

Señores:

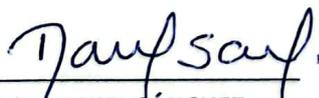
TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
E.S.D.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de Octubre de 2016, el suscrito José Daniel Sánchez Celis, varón, mayor de edad, con pasaporte venezolano N.º 164051733, actuando en mi condición de representante legal de la empresa EMILED GROUP, S.A, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 827092, Tomo: 2014, Documento: 2557052, Imagen: 1, con domicilio Via España con Calle 14, Río Abajo, Galera 14 Corregimiento Río Abajo - Ciudad de Panamá, Teléfono: 68749340; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de Octubre 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de Octubre 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de Octubre 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de Octubre 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 08 días del mes de Octubre de 2024.


JOSE DANIEL SÁNCHEZ
Representante Legal EMILED GROUP S.A.
Pasaporte No. 164051733



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-228.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior que corresponde a
Jose Daniel Sanchez
(es) son autentica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá, 08 de OCT de 2024


Testigos:  

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de Identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del Representante legal/apoderado del proponente.
- (2) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el Representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o Asociación accidental.
- (3) Los proponentes deberán verificar en las listas de países que discriminan contra la República de Panamá, si existe alguna medida concreta contra algún país, relacionada con limitaciones en materia de contratación pública.